



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

La empresa Metro de Bogotá se permite informar:

Bogotá, Julio 31 de 2017.
El proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá es un esfuerzo conjunto de la Nación y del Distrito que compromete sus finanzas por varias décadas.

Los compromisos de cada una de las partes deben quedar incorporados en un Convenio que firman la Nación y el Distrito. Allí se consignan no solo los



aportes anuales de ambos niveles de la administración, sino los mecanismos de gobierno y decisión a lo largo del desarrollo del proyecto.

En virtud de la ley de Garantías Electorales, este tipo de Convenios interadministrativos solo se puede firmar hasta el 10 de noviembre; en caso de no hacerlo antes de este plazo, las partes deberían esperar hasta después de la elección del próximo Presidente de la República, en primera o segunda vuelta.

El Convenio Nación Distrito debidamente formalizado es necesario para que la empresa Metro de Bogotá pueda abrir el proceso licitatorio, pues del Convenio se derivan las garantías de pago hacia el o los ganadores de las licitaciones.

El programa de trabajo que se desarrolla, apunta a que los gobiernos firmen el convenio en el mes de octubre, de forma que la primera licitación pueda abrirse en el mes de noviembre.

Al terminar el mes de julio, los trabajos avanzan según cronograma.

Un frente de trabajo es la estructuración integral. Esta incluye la definición de la o las modalidades de licitación, las formas de pago a los contratistas, y la preparación del o los pliegos de licitación. Esta actividad la lidera la Financiera de Desarrollo Nacional, entidad especializada en la financiación de infraestructura y dependiente del Ministerio de Hacienda. Bajo el liderazgo del Ministro Mauricio Cárdenas, esta actividad de estructuración avanza satisfactoriamente.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Movilidad y la empresa Metro de Bogotá son responsables de demostrar el cumplimiento de los 10 requisitos técnicos que estableció el CONPES para declarar un proyecto como de Importancia Estratégica. Esta declaratoria es necesaria para que la Nación, por medio del CONFIS, pueda luego comprometerse con el proyecto durante 30 años. El cronograma indica que los estudios deben estar terminados en agosto para que el CONPES pueda considerarlos a mediados de septiembre.

Por último, el Distrito deberá aprobar las vigencias futuras que le corresponden para soportar su aporte del 30% del costo del proyecto, antes de poder comprometerse mediante la firma del Convenio con la Nación. Con este fin se presentará al Concejo un proyecto de acuerdo en el mes de septiembre.

Bajo el liderazgo del Presidente Santos, el Ministro de Hacienda y el Alcalde Peñalosa, a la fecha el programa de trabajo avanza satisfactoriamente.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**